

Aplicación de la Auditoría Forense a Procesos de Licitación Pública de Cooperativas de Trabajo Asociado ante el Instituto Nacional de Vías “Invias” Territorial Cauca, Periodo 2019-2023.¹

Romer Edinson Cruz²

Resumen

El enfoque del siguiente artículo de investigación, se centra en identificar en la importancia de la auditoría forense como herramienta para detectar la presentación de información contable engañosa en estados financieros y actividades contractuales, en las licitaciones de contratos de obra de las vías en Colombia con el Instituto Nacional de Vías (Invias), en los cuales se evidenció un alto riesgo de inflación de estados financieros en procesos licitatorios de Cooperativas de Trabajo Asociado ante el Invias Territorial Cauca, entre 2019 y 2023. Se aborda mediante un proceso de planificación para identificar los riesgos de fraude mediante la recolección de evidencia para su análisis. Con la revisión de la información contable de dominio público, y aplicando una metodología mixta se evidenció que algunas cooperativas recurrieron a prácticas fraudulentas para obtener contratos estatales. La falta de verificación documental por parte de los entes de registro permite estas prácticas. La auditoría forense reveló indicios de responsabilidad en la alteración de estados financieros por parte de los profesionales de contaduría y los representantes legales de las cooperativas, afectando su capacidad para cumplir las obligaciones contractuales, acarreado incumplimiento y afectación en la ejecución de los contratos. La situación requiere una estrategia

¹ Artículo de investigación derivado del Seminario de Investigación “Auditoría Forense” de la Fundación Universitaria de Popayán como opción de grado para optar por el título de Contador Público.

² Romer Edinson Cruz, estudiante del programa de contaduría pública de la Fundación Universitaria de Popayán. Correo: edinsonszr@gmail.com.

legal y administrativa, para evitar el favorecimiento a personas jurídicas con capacidad financiera alterada y promover la transparencia en los procesos licitatorios. La aplicación de la auditoría forense puede ser una herramienta efectiva para detectar y prevenir estas prácticas.

Palabras clave:

Auditoría forense, Cooperativas de trabajo asociado, Estados financieros, Contratos de obra, Instituto Nacional de Vías (Invias).

Abstract

The focus of the following research article is on the importance of forensic audit as a tool for detecting corruption and falsification in financial statements and contractual activities, in the tenders for road construction contracts in Colombia with the Instituto Nacional de Vías (Invias), in which a high risk of inflation of financial statements was evidenced in bidding processes of Worker cooperatives before the Instituto Nacional de Vías (Invias) Territorial Cauca, between 2019 and 2023. It is addressed through a planning process to identify fraud risks by collecting evidence for analysis. A significant percentage of proposers (49%, 42% and 51% in different processes) were identified with altered financial statements characteristics. A mixed methodology was used, finding that some cooperatives resorted to fraudulent practices in order to obtain government contracts. The lack of documentary verification by registration and administration bodies allows for these practices. Forensic audit revealed evidence of responsibility in the inflation of financial statements by accounting professionals and legal representatives of cooperatives. Cooperatives that obtained government contracts had inflated their financial statements, which could affect their ability to meet contractual obligations. This could lead to breaches and affect the performance of contracts. The situation requires a legal and administrative strategy to avoid favouring legal persons with altered financial capacity and to promote transparency in bidding



processes. The implementation of forensic audit can be an effective tool to detect and prevent such practices.

Keywords:

Forensic auditing, Worker cooperatives, Financial statements, Construction contracts, National Institute of Roads.



Introducción

Las entidades estatales en Colombia, han ejecutado por varias décadas actividades contractuales, mediante las cuales han vinculado mano de obra diversa y han ejecutado obras en distintas partes del territorio nacional; la contratación estatal hoy en día, es sinónimo de oportunidades laborales que se constituyen en fuente fundamental de ingresos. Particularmente en el sector de la economía solidaria ha tomado auge la forma de asociación Cooperativa, donde sus integrantes son parte activa en la ejecución de las actividades contratadas y en la toma de decisiones en su organización, este modelo comercial se ha empleado para realizar trabajos de mantenimiento rutinario en carreteras de orden nacional las cuales necesitan atención inmediata y rutinaria (Instituto Nacional de Vías, 2008). La normatividad en materia de contratación estatal ha establecido obligaciones recíprocas entre los intervinientes de los negocios contractuales, por un lado, se encuentra la entidad que está obligada a dar cumplimiento a las etapas legalmente establecidas para llevar a cabo los procesos de contratación y que, según Amaya Rodríguez (2016) son requisitos indispensables para garantizar transparencia.

Con las herramientas que nos aporta la auditoría forense para la detección de posibles fraudes en determinadas actuaciones contables, se procede con la aplicación a los estados financieros presentados por las cooperativas de trabajo asociado, en los procesos de licitación pública ante el Instituto Nacional de Vías (Invias) de los últimos 5 años; con el fin de detectar la alteración y manipulación de dichos estados; particularmente de las cooperativas objeto de estudio, identificando los mecanismos utilizados para alterar los estados financieros y determinando la responsabilidad de los involucrados en este hecho, generando una estrategia legal y administrativa, que permita evitar favorecer personas jurídicas con una capacidad financiera inexistente.

La auditoría forense se realiza desde el origen de las organizaciones solidarias y los hallazgos previos, garantizando una pluralidad de oferentes y la sana competencia para su adjudicación objetiva, analizando la capacidad legal y financiera logrando así una estabilidad económica del proyecto a ejecutar. La auditoría forense aplicada en el contexto expuesto, permite que haya una transparencia para los oferentes, entendidos estos como directos interesados en el proceso a contratar; permitiendo a su vez recopilar evidencia y corregir posibles errores en futuros procesos en la entidad estatal (Cano y Castro, 2004).

A partir de los hallazgos encontrados en la revisión de la información reportada por las cooperativas de trabajo asociado en el portal de contratación de la entidad contratante, y mediante la aplicación técnica de auditoría forense, se expondrán posibles irregularidades relacionadas con la veracidad de la información financiera presentada en los procesos de licitación del INVIAS durante los últimos 5 años. Para ello, se estudian y comparan los documentos presentados por los oferentes y así plantear los hallazgos con las posibles consecuencias jurídicas, contractuales o administrativas que se puedan presentar.

El presente artículo busca la respuesta a la siguiente pregunta: ¿Con la aplicación de la Auditoría Forense a Procesos de Licitación Pública de Cooperativas de Trabajo Asociado ante el Instituto Nacional de Vías “Invias” Territorial Cauca, periodo 2019-2023, se puede detectar la presentación de información financiera engañosa?. Para lo cual aplicando la auditoría forense y analizando la información cargada en la plataforma de contratación, que utiliza el INVIAS en sus procesos de licitación para el mantenimiento rutinario propio de las cooperativas de trabajo asociado, detectando si hay una afectación a los demás proponentes, respecto de su participación en el proceso contractual que adelantó la entidad en los últimos 5 años. De este modo, para determinar si se presentó inflación de la información financiera, se revisan los registros ante la

Cámara de Comercio del Cauca, en el Registro Único de Proponentes, documento esencial para la participación en el proceso de selección.

Marco Teórico

El estudio de la auditoria forense en las organizaciones de economía solidaria no ha sido significativo, debido a que en las organizaciones de esta naturaleza, son los asociados los dueños del capital de trabajo y de los medios de producción que tienen en el desarrollo del objeto social de la cooperativa, es esta la razón primordial que limita los estudios que se han adelantado en esta materia, toda vez que lo que busca la auditoria forense es identificar fraudes al interior de las empresas; uno de los antecedentes es el abordado por Moreno y Rondón (2021) al realizar un trabajo de investigación que determinó, por medio de la Auditoría Forense reunir elementos probatorios en contra de las directivas del Saludcoop, que llegó a ser un organismo cooperativo que logró posicionarse en Colombia como una de las más grandes EPS, la cual con los años pasó a ser liquidada.

Considerando que el presente artículo aborda la aplicación de la Auditoría forense en procesos de licitación pública, es necesario indicar que la dimensión de las entidades que se analizan, pertenecen al sector de las microempresas, donde su estado de situación financiera depende del aporte de cada asociado dentro de un periodo fiscal determinado y no de ingresos provenientes de actividades comerciales con ánimo de lucro, puesto que una de las características de las Cooperativas de Trabajo Asociado, es pertenecer al sector solidario de entidades sin ánimo de lucro. En consecuencia a continuación se realiza el análisis de los antecedentes necesarios para contextualizar en el contenido del presente artículo.

Antecedentes del trabajo Cooperativo, del Instituto Nacional de vías y de la contratación estatal bajo el control fiscal.

En la edad antigua y la edad media el cooperativismo inicia en el periodo paleolítico, cuando los primitivos trabajaban en equipo para su subsistencia, lo que hoy se conoce como comercialización. Según el historiador Childe (1950) la economía dejó atrás las actividades de caza y recolección para transformarse en una economía basada en la producción. Durante el Paleolítico, el hombre primitivo se unió para cazar y recolectar alimentos de manera más eficiente, descubriendo que la cooperación y la unión multiplicaban su fuerza y permitían lograr beneficios comunes. Esto sentó las bases para el modelo de economía solidaria. Culminando la edad media y para la edad moderna, se tiene vestigios desde el 21 de marzo de 1761, un grupo de artesanos en Rochdale, Escocia, se unieron para poner los primeros pilares de la formación del modelo del cooperativismo, conocida como "Los Pioneros de Rochdale", con el objetivo de mejorar sus condiciones de trabajo y acceder a alimentos asequibles, comenzando con la venta de avena producida por ellos mismos (Childe, 1950).

En América Latina el cooperativismo se desarrolló influenciado por la diversidad cultural tras la conquista y la llegada de migrantes europeos, así como por la labor de la Iglesia Católica, que impulsó formas asociativas para mejorar el bienestar de la comunidad. En un estudio publicado por Jorge Coque Martínez³, expuso que en algunas regiones donde se establecieron países latinoamericanos, la iglesia por medio de los jesuitas fundó las reducciones⁴ y organizaron en forma asociativa a los indígenas, es aquí donde según Coque (2002) durante la primera mitad del siglo XIX, antes de la creación de la primera cooperativa en Rochdale, en 1844, ya operaban cajas

³ Investigador de la Escuela de Estudios Cooperativos de la Universidad Complutense de Madrid Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

⁴ Se trataba de misiones que, basadas en formas comunitarias autóctonas previas, organizaron colectivamente a los indígenas. Era un sistema de explotación mixto, pues combinaba tierra común con parcelas individuales.

de ahorro y crédito en países como México y Venezuela, influenciadas por el modelo europeo y adoptada en comunidades indígenas. Después, en la década de 1930, la cual estuvo marcada por el colapso de la bolsa de valores en Estados Unidos, se registraron despidos masivos de trabajadores en el sector industrial, por lo que, las políticas públicas preferían las cooperativas de ahorro y crédito (Urquidi, 2016). Los cambios económicos posteriores a la crisis fortalecieron el sector cooperativo en la región.

De acuerdo con Mogrovejo *et al.*, (2012) en Colombia, desde tiempos precolombinos “las comunidades indígenas desarrollaban modelos de cooperación y de ayuda mutua, los cuales se fueron materializando a mediados del siglo XIX (1801 - 1900) cuando se crearon asociaciones de artesanos y obreros cuyo objetivo primordial era defender los intereses comunes” (pág. 49). Es a partir de este momento clave en donde inicia lo que más adelante se denominaría el trabajo asociado.

Por otro lado, es pertinente mencionar que, el modelo cooperativo ha tenido cambios en la estructura. Para Pardo y Huertas (2014) en la historia colombiana se distinguen cinco grandes periodos. El primero comprendido entre 1930 y 1945, en donde surge el mutualismo y el cooperativismo; periodo en el que las cooperativas de ahorro y crédito tienen un papel relevante al ser consideradas por los gobiernos como una importante estrategia para impulsar el desarrollo comercial. El segundo periodo es el de 1946-1964, en el cual se presenta como tiempo de promoción y expansión. Posteriormente, se reconocen otros tres periodos la consolidación (1965-1976), la de crecimiento (1977-1990) y finalmente la comprendida entre 1991-2010, marcada por la crisis de la economía solidaria. Las cooperativas y precooperativas de trabajo, en Colombia se crearon en el año 1931 mediante la expedición de la Ley 134, bajo el mandato del presidente Enrique Alfredo Olaya Herrera, esta trajo consigo un modelo innovador de organización laboral,

que tenía como propósito mejorar las condiciones de los trabajadores del país, y de este modo, fomentar el desarrollo económico y social, garantizando una distribución equitativa de los beneficios generados por el trabajo (Arango, 2023). Para Alianza Cooperativa Internacional (2025), una cooperativa es una asociación autónoma de personas que de manera voluntaria buscan satisfacer sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales que comparten, por medio de una empresa de propiedad conjunta y controlada democráticamente. Por otro lado, conforme el artículo 70 de la ley 79⁵ las cooperativas de trabajo asociado fueron definidas como: “aquellas que vinculan el trabajo personal de sus asociados para la producción de bienes, ejecución de obras o la prestación de servicios” (Congreso de la República de Colombia, 1988).

Del mismo modo, el decreto 4588 de 2006, incluyó en su artículo 5 el objeto social de las cooperativas de trabajo asociado: “generar y mantener trabajo para los asociados de manera autogestionaria, con autonomía, autodeterminación y autogobierno” (Congreso de la Republica, 2006). Por lo anterior, se da inicio a una variedad de organizaciones de economía solidaria, desde aquellas que proporcionaban personal para llevar a cabo sus tareas correspondientes a las de un contrato laboral, hasta las que hicieron grupos de personas que trabajan en armonía, para lograr un beneficio mutuo y un mejoramiento de las condiciones de vida de sus asociados y sus familias (Uribe, 2004).

El Instituto Nacional de Vías (Invias)

Como Antecedente, tenemos que el Periódico El Tiempo hizo un recuento desde el origen de los caminos reales en la Colonia, hasta la construcción de las vías terrestres por parte de INVIAS, recordando que esta entidad se derivó del extinto Ministerio de Obras Públicas, el cual se estableció en el año 1905, durante la presidencia del general Rafael Reyes (Redacción El

⁵ Artículo 70 de la ley 79 de 1988 <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=9211>

Tiempo, 2024). También citó que el profesor Lauchlin Currie⁶ destacó la necesidad de fomentar el ahorro y crédito en Colombia y evidenció la desconexión entre regiones. Su análisis fue clave para entender las necesidades del país, más adelante, fue parte de otras investigaciones relevantes sobre el desarrollo de Colombia y sobre políticas urbanas (Banco de la República, s.f).

Para los años 60's se creó el Fondo Nacional de Caminos Vecinales (FNCV) en la dirección del Ministerio de Obras por parte de Virgilio Barco Vargas, como una entidad encargada de construir vías en el territorio nacional (Alvear, 2008). Para el año de 1992, en el gobierno del presidente César Augusto Gaviria Trujillo, se origina el Ministerio de Transporte; y dos años más tarde se dispone la conversión del Fondo Nacional Vial en el Instituto Nacional de Vías, conocido como INVÍAS (Redacción El Tiempo, 2024). Posteriormente con el Decreto 1790 de 2003⁷ se ordenó en el gobierno del presidente Álvaro Uribe Vélez, la liquidación del Fondo Nacional de Caminos Vecinales, entregando las vías del territorio colombiano y su administración al INVÍAS, contratando las obras en el territorio nacional, como establecimiento adscrito al Ministerio de Transporte de Colombia, teniendo como objetivo incidir en la infraestructura vial de todo el país con autonomía nacional (INVÍAS, 2022).

Por otro lado, en Colombia existe una clasificación de vías según su funcionalidad, la cual se ha realizado por el Instituto Nacional de Vías (2008):

“(I) troncales, transversales y accesos a capitales de Departamento llamadas primarias que integran zonas de producción como departamentos y naciones a cargo del Instituto Nacional de Vías; (II) Vías secundarias, que unen las cabeceras

⁶ Economista canadiense (Nueva Escocia, 1902 - Bogotá, diciembre 23 de 1993). Creador del sistema UPAC (Unidad de Poder Adquisitivo Constante), que revolucionó el ahorro en Colombia.

⁷ Por el cual se suprime el Fondo Nacional de Caminos Vecinales, FNCV y se ordena su liquidación (junio 26).

municipales entre sí y conectan con vías primarias y (III) las Vías terciarias, que conectan a los municipios y sus veredas”. (pág. 29)

Una vez contextualizados los antecedentes del presente estudio, se aborda a continuación el origen del tema de análisis, enfocado en el proceso de contratación y su respectivo control.

La Contratación Estatal Objeto del Artículo

La contratación estatal y su regulación normativa se rige por la Ley 80 de 1993 que establece los principios que rigen la contratación de las entidades del Estado (Congreso de la República de Colombia, 1993). Asimismo, el mantenimiento rutinario de carreteras está a cargo de cooperativas de trabajo asociado, según el modelo adoptado por el INVIAS desde 1984, cuando aún se denominaba Ministerio de Obras públicas, este continuó con el modelo denominado mantenimiento rutinario, el cual estaba a cargo de las cooperativas de trabajo asociado (INVIAS, 2022). Para la contratación estatal, desde la etapa de planeación se establecen condiciones de obligatorio cumplimiento (Amaya, 2016). En este contexto, las cooperativas de trabajo asociado que participan en el programa de mantenimiento rutinario del INVIAS se basan en principios y valores como: “la solidaridad, la equidad, la democracia, la autoayuda, la igualdad y la responsabilidad personal” (Ascoop y Confecoop, 2007, pág. 16); del mismo modo, están obligadas a acreditar capacidad financiera, técnica y legal.

Según Ascoop - Confecoop (2007) para participar en licitaciones públicas es necesario hacerlo desde el portal SECOP II, plataforma de contratación donde las entidades estatales y futuros contratistas publican tanto los procesos como ofertas, cumpliendo con las etapas contractuales que son: (i) *planeación* en la que la entidad da a conocer los estudios previos y la disponibilidad presupuestal, (ii) *precontractual* en la que se publican pliegos de condiciones, se entregan propuestas objeto de análisis, se hace la evaluación y adjudicación, (iii) *contractual* donde

una vez adjudicada la licitación pública se suscribe el contrato, se suscriben las garantías se da orden de inicio y se ejecuta el contrato, por último se tiene la etapa (iv) *post - contractual* donde terminadas las obras contratas se hace el recibo de obra, liquidación y ampliación del término de cobertura de amparos de las garantías. Así, dada la complejidad de algunos procesos, pueden surgir irregularidades en la información financiera, las cuales pueden ser detectadas mediante auditoría forense. Es evidente que, en el caso específico del INVIAS, los proponentes deben cumplir con las condiciones que esta entidad establece y publica en cada proceso de licitación (González, 2010). Para el periodo de análisis, estos procesos se llevan a cabo a través del portal de contratación denominado Sistema Electrónico para la Contratación Pública en Colombia (SECOP II), el cual opera como una plataforma transaccional que asigna cuentas tanto a las Entidades Estatales como a los proveedores, así, por medio de esta plataforma, cada participante, desde su propio rol, accede con un usuario y contraseña, en la cual se interactúa para llevar a cabo el proceso de selección (Ascoop - Confecoop, 2007).

Antecedentes históricos del control fiscal en Colombia

El control fiscal en Colombia tiene sus raíces en la época colonial española, cuando se establecieron las Cajas Reales a lo ancho del territorio de la Monarquía, con el fin de fiscalizar los recursos provenientes de los recaudos a los indígenas (Sánchez, 1968). Con la evolución social del territorio colombiano, en 1847 se expidió una ley orgánica⁸ de la Administración de Hacienda Nacional, como iniciativa de Florentino González, quien fue designado secretario de Hacienda por Tomás Cipriano de Mosquera en 1846, la cual estableció los Cortes de Cuentas para evaluar el manejo de los recursos del tesoro (Younes, 2022).

⁸ Según la Corte Constitucional en Sentencia C-1042/07 fue definida como “texto normativo encaminado a regular la actividad legislativa del Congreso de la República sobre determinadas materias o contenidos preestablecidos de manera taxativa por la Carta Política”

En Colombia, el periodo que comprende entre 1871 y 1923 se le denomina como la etapa de *banca libre*, caracterizada por la creación de 95 bancos, en un contexto en el que no existía un banco central (Mora *et al.*, 2011). Esta falta de regulación detonó una crisis entre los años 1922 y 1923, que reveló la escasez del dinero circulante y el desorden monetario del país, así, las dos primeras décadas del siglo XX, se emitía dinero sin control, y las reservas de los bancos estaban dispersas (Banco de la República, s.f). Ante este contexto, el gobierno del presidente Pedro Nel Ospina, una vez recibida la indemnización por la pérdida de Panamá, solicitó al Departamento de estado de los Estados Unidos, la designación de un candidato para liderar una misión de expertos en temas bancarios y financieros (Meisel, 2023). De este modo, en 1923 se llevó a cabo la Misión Kemmerer, liderada por Edwin Walter Kemmerer⁹, quien presentó diez proyectos de ley, de los que se aprobaron ocho. Entre ellos se destacan la Ley 25, que dio origen al estatuto orgánico del Banco de la República, y la Ley 42, que reorganizó la contabilidad pública y dio lugar a la creación de la Contraloría General de la República. Es en este momento en donde nace el control fiscal en Colombia

Control fiscal y corrupción en Colombia

Es bien sabido que la corrupción en la contratación estatal puede afectar la calidad de la selección de ofertas, por esta razón, la Agencia Nacional de Contratación Pública, por medio del programa "Colombia Compra Eficiente"¹⁰, y el SECOP, buscan minimizar este riesgo y asegurar la transparencia. Estas herramientas fueron desarrolladas como respuesta a las recomendaciones de organismos internacionales y a la exigencia de implementar normas que promuevan la transparencia en la contratación pública (Rodríguez, 2023).

⁹ Edwin Walter Kemmerer nació en Scranton, Pennsylvania, en 1875. Se graduó de doctor en Filosofía, Economía y Finanzas en las Universidades de Wesleyan y Cornell.

¹⁰ Decreto-Ley 4170 de 2011

En esta línea, las personas naturales o personas jurídicas¹¹, para la participación en procesos de contratación estatal, al cumplir los requisitos verificables por la entidad estatal, para adelantar las actividades propias de la oferta presentada; permite que algunos proponentes¹² incurran en conductas ajenas a la ética y a los principios de la contratación estatal¹³, para lo cual la Contraloría ejerce sus funciones correspondientes (Gómez, 2007). Además, la Constitución Política de 1991 estableció un control fiscal, que se ejerce en forma posterior y selectiva, por lo que, el control no es directo sobre conductas que pueden ser atentatorias contra la responsabilidad que le asiste en el proceso de contratación frente a la corrupción.

Asimismo, en Colombia se estableció el Estatuto Anticorrupción, el cual se estableció bajo el gobierno de Juan Manuel Santos Calderón mediante la Ley 1474 de 2011, buscando regular la investigación, prevención y sanción a la corrupción y malversación de recursos, imponiendo sanciones como inhabilidades para contratar con entes públicos o privados. Esta ley busca garantizar la libre participación y selección objetiva, promoviendo así una gestión pública más ética, eficiente y responsable. Determinado el origen del tema de análisis frente al proceso de contratación y control fiscal se realiza un estudio de los antecedentes de la auditoría forense para su aplicación.

Aplicación de la Auditoría Forense a Procesos de Licitación Pública

Antecedentes de la auditoría forense

La auditoría forense es una rama especializada que detecta y divulga fraudes y delitos, de acuerdo con Cano y Lugo (2005) esta es "una auditoría especializada en descubrir,

¹¹ El artículo 633 del Código Civil, señala: “Se llama persona jurídica, una persona ficticia, capaz de ejercer derechos y contraer obligaciones civiles, y de ser representada judicial y extrajudicialmente (...)”.

¹² Calidad que adquiere la persona natural o jurídica al momento de presentar oferta para proceso de contratación pública.

¹³ Artículo 23 Ley 80 de 1993: transparencia, economía y responsabilidad

divulgar y atestar sobre fraudes y delitos en desarrollo de funciones públicas y privadas" (pág. 164). Sus orígenes se remontan a la antigüedad, donde tiene sus inicios en el Código Hammurabi que se desarrolló en la Mesopotamia, alrededor del año 1780 A.C. En dicho código se da a entender el concepto básico de la auditoria forense en los fragmentos del 100 al 126; desde entonces es utilizada como una herramienta con orientación de aseguramiento de la información financiera, la cual se fortaleció en los años 30 con el caso Al Capone¹⁴ a quien se le aplicaron técnicas de auditoria forense para determinar el fraude en sus actividades comerciales derivando consecuencias de tipo legal por el gobierno de Estados Unidos (Urbano y Goyzuela, 2005). Hoy en día, detecta fraudes contables y obtiene pruebas para aplicar sanciones legales en Colombia.

Uno de los principales aportes de esta rama de la contaduría pública, para objeto del presente artículo, es la detección de posible comisión de delitos bajo el análisis forense de procesos contractuales particulares. El término particular empleado, trata de enmarcar la importancia del auditor forense en el análisis de los procesos contractuales en los que se aplica el estudio del caso, con el conocimiento, la visión y el análisis del auditor se puede entrar a corregir, identificar y a aplicar las sanciones a las que haya lugar, o en su defecto, se recabará información y material probatorio para compulsar copias a las autoridades competentes.

Importancia de la auditoría forense en proceso de contratación

La auditoría forense en procesos de contratación pública identifica y analiza posibles delitos, garantizando la aplicación de la ley. Según Tapia (1989), "las administraciones públicas tienen que asumir la responsabilidad de garantizar los principios básicos de

¹⁴ Alphonse Gabriel Capone

legalidad que han de presidir los actos administrativos" (p. 789). En este sentido, el auditor forense, analiza y recopila pruebas para las autoridades competentes. Esto promueve transparencia y sana competencia en futuros procesos contractuales (Cano y Castro, 2004). Así, el informe del auditor forense ayuda a las organizaciones y profesionales de la contaduría a enmendar errores y alertar a las entidades encargadas del registro contable.

Metodología

La auditoría forense en este caso, se basó en una metodología mixta donde se complementó con un enfoque cualitativo y cuantitativo; con la realización de entrevistas a los representantes legales que hacen las veces de gerentes de las Cooperativas de Trabajo asociado. Se aborda el estudio desde el enfoque cualitativo mediante el cual se busca la percepción de cada uno de ellos frente a los procesos de contratación; ahora bien una vez analizada la información financiera recaudada en el proceso de auditoría, con el enfoque cuantitativo se hace un estudio de los estados financieros registrados y aportados en el proceso de licitación pública, observando de manera cualitativa la conducta contable frente a la información que se encuentra registrada en la Cámara de Comercio del Cauca. Buscando a su vez identificar los intervineintes y su responsabilidad en la alteración de la información financiera, para proponer una estrategia legal y administrativa que permita mitigar el impacto negativo de la alteración de estados financieros mediante la aplicación de la auditoría forense.

Resultados y discusión

Considerando la metodología y una vez aplicada a la información obtenida, se dispuso el análisis de la evidencia para dar respuesta a la pregunta que plantea el presente artículo, para lo cual se detallan las siguientes acciones:

- **Planificación**

Esta fase se inició desde la revisión documental de los estados financieros disponibles en la plataforma de contratación de la entidad, valorando la información presentada y haciendo una apreciación cuantitativa de los valores reportados en los estados financieros y los contratos reportados en el Registro Único de Proponentes.

- **Identificar los riesgos de fraude**

En los últimos 5 años se desarrollaron seis procesos de licitación pública en la entidad Colombia Compra Eficiente, 2019-2024, estos fueron divididos en dos grandes grupos que se desarrollan en la Tabla 1.

Tabla 1.

Relación de procesos objeto de estudio

Fecha	No. Proceso
Año 2019 desde junio a noviembre	• LP-DT-CAU-001-2019 • LP-DT-CAU-002-2019 • LP-DT-CAU-003-2019
Noviembre de 2023 y que culminó con su adjudicación en el mes de abril de 2024	• LP-DEO-SGI-096-2023: Servicio de mantenimiento rutinario, grupo 1 modulo 1 al 13 • LP-DEO-SGI-097-2023: Servicio de mantenimiento rutinario, grupo 2 modulo 1 al 13 • LP-DEO-SGI-098-2023: Servicio de mantenimiento rutinario grupo 3 modulo 1 al 12

Nota. Elaboración propia

- **Recolección de evidencia**

Se consultó la página del Secop II, ingresando con credenciales propias, para la consulta de los procesos adelantados en los últimos cinco años por parte del INVIAS en

materia de contratación de obra para el mantenimiento rutinario de vías, actividad que está a cargo de cooperativas de trabajo asociado, objeto de la auditoría llevada a cabo.

- ***Obtener y analizar los estados financieros de las cooperativas***

Para este caso quedó consagrado el certificado de Registro Único de Proponentes, el cual será plena prueba de las circunstancias que en ella se hagan constar y que hayan sido verificadas por las Cámaras de Comercio (Congreso de la República de Colombia, 2007). Es requisito indispensable para la evaluación de las ofertas presentadas.

Identificados los procesos de licitación pública, se estableció que en la modalidad de mantenimiento rutinario, se presentaron las siguientes propuestas detalladas en la Tabla 2.

Tabla 2.

Listado de propuestas

Proceso No.	Total Proponentes	Período De Evaluación
LP-DT-CAU-001-2019	55	Mayo a julio de 2019
LP-DT-CAU-002-2019	36	
LP-DT-CAU-003-2019	51	
LP-DEO-SGI-096-2023	35	Diciembre de 2023 a abril de 2024
LP-DEO-SGI-097-2023	45	
LP-DEO-SGI-098-2023	37	

Nota. Elaboración propia

De cada uno de los procesos arriba indicados, se descargó la información concerniente a la evaluación financiera, el informe de evaluación de los registros únicos de proponentes aportados en su momento a la entidad, en los cuales se consignó la información financiera y consultados los expedientes se pudo establecer el estado de situación financiera que reposa en la Cámara de Comercio del Cauca.

- ***Revisión de documentación relacionada con los procesos licitatorios***

En los procesos de contratación pública se debe acreditar, entre una serie de requisitos, capacidad de organización y experiencia, lo que debe demostrarse a través de la relación entre el valor en pesos de los contratos vinculados con actividades de construcción que el proponente haya registrado en el RUP. Así, la función que esta información representa en la adjudicación de contratos estatales, es relevante, toda vez que la información financiera es utilizada para habilitar¹⁵ o no a un proponente¹⁶ (Agencia Nacional de Contratación Pública, 2023).

La idoneidad de la información presentada ante la entidad estatal, depende de la realidad contractual y económica que haya acumulado la organización durante el tiempo de existencia y en especial de la información financiera que debe ser preparada bajo la observancia directa del profesional de la Contaduría Pública, quien con su conocimiento debe plasmar la realidad económica de una organización durante un año, la cual finalmente se lleva al registro de proponentes para que sea de público conocimiento. Con los requerimientos efectuados por la entidad y considerando la dinámica comercial analizada se logró evidenciar que algunos proponentes no cumplían, en su mayoría, con los requisitos exigidos, lo cual los llevó a reportar información financiera sin haber registrado actividad contractual, significando que por los movimientos contables analizados en años previos a la presentación de propuestas en licitación pública, no estaban en la capacidad de desbordar los estados financieros al punto de como fueron registrados.

¹⁵ Aptitud del proponente para participar en un Proceso de Contratación como oferente y están referidos a su capacidad jurídica, financiera, organizacional y su experiencia

¹⁶ Persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras para participar en el Proceso de Contratación.

El compromiso con la realidad financiera se fundamenta en la ética del personal responsable del manejo financiero de la organización, que para el caso de estudio se trata de organizaciones donde la fuerza de trabajo es dada por el aporte de cada asociado, quienes al no reportar actividad contractual difícilmente les es aplicable soportar estados financieros presentados con una inflación tan notoria.

- ***Entrevistas con el personal Clave de las Cooperativas***

Una necesidad sentida que se evidenció, era la de realizar entrevistas al personal que se encontraba ya vinculado en procesos de contratación. Por lo cual las entrevistas se realizaron con representantes legales de cooperativas de trabajo asociado domiciliados en los municipios de Toribío, Caloto, Santander de Quilichao, Silvia, Piendamó, Puracé, El Tambo, Popayán, Rosas, La Sierra, La Vega, San Sebastián, Bolívar, Mercaderes, Patía y Timbío, sectores en los cuales hubo varios proponentes con características evidenciadas en el inciso anterior. De las 38 adjudicaciones se consultaron 22 representantes legales de Cooperativas de Trabajo Asociado. En la Tabla 3 se detallan los resultados.



Tabla 3.

Resultado entrevistas realizadas

Pregunta	SI	(%)	NO	(%)
¿Presentó propuesta para los procesos de contratación del Invias en el año 2019 a 2023?	22	100%	0	0%
¿Lleva usted contratando con la entidad entre 1 y 5 años?	8	36,36%		
¿Lleva usted contratando con la entidad más de 5 años?	14	66,64%		
¿Considera usted que en los procesos de licitación pública de los últimos 5 años en el INVIAS territorial Cauca, pudo haber información financiera modificada para acreditar capacidad para el proceso?	22	100%	0	0%

Nota. Elaboración propia.

El 100% de los entrevistados consideraron que hubo alteración de información financiera, la justificación de sus respuestas se enmarcó en la falta de oportunidades laborales en la ruralidad del departamento del Cauca, situación ampliamente conocida en los diferentes municipios, en donde se realizaron las entrevistas, por lo que han ejercitado actividades en torno al modelo cooperativo estudiado.

- ***Información de fuentes externas (Cámara de Comercio del Cauca).***

A las cámaras de comercio se les otorgó la función de llevar el depósito de los estados financieros mediante la Ley 222 de 1995, que en su Artículo 41 señaló la obligación de reportar ante esta entidad los estados financieros una vez aprobados por las instancias correspondientes. Sin embargo, la validación que hace la Cámara de Comercio se limita al registro de la información presentada y no a determinar su certeza o validez, contando con

10 días hábiles para que la inscripción del RUP, quede disponible a terceros; vencido el termino, opera la firmeza de los actos registrados, por lo cual la competencia para determinar la veracidad de la información presentada para registro, no es propia de los funcionarios de la Cámara de Comercio (Confecámaras, 2024). Respecto a la Cámara de Comercio del Cauca, esta tiene información con carácter público, y puede ser consultada en línea o solicitada en las instalaciones de la misma, proceso que se realizó y en la que se pudo establecer el comportamiento financiero de los proponentes, desencadenando lo expuesto en el presente artículo.

- ***Análisis de evidencia***

Con la información conseguida, se analizó cada proceso de licitación pública, y los oferentes presentados a ellos, con sus correspondientes estados financieros e información contractual propuesta, esto con el fin de determinar una posible modificación, en las siguientes etapas.

- ***Evaluación de la autenticidad de los estados financieros.***

Revisando el comportamiento financiero de los últimos cinco años de algunos oferentes en los Procesos Licitatorios, como en Cooperativas de Trabajo Asociado (CTA) ante el Invias Territorial Cauca, se advierte que no cumplen los requisitos de la organización cooperativa; pues los expedientes analizados evidenciaron que contando con gastos mínimos y activos considerables, no registran aportes a la seguridad social, condición imprescindible en las CTA; siendo la fuerza de trabajo la base de los ingresos de estas organizaciones, al no reportar ese gasto, no hubo un aporte real de trabajo, por lo que los ingresos no pueden ser de la fuerza laboral de sus asociados y se presenta frente a una detección de alteración de la información financiera.

De este mocho, todas las empresas, de cualquier sector económico, deben contar con unos estados financieros que aclaren su situación financiera, el desempeño de su dinámica empresarial, y los flujos de efectivo que se manejen en las actividades que realicen y detallar el efecto de movimientos de capital realizados por la entidad, mencionando cada giro de recursos de manera fidedigna; así, en la revisión se encontró que algunos movimientos no corresponden a los estados financieros reportados, pues presentan unos ingresos pero no reportan pasivos verificables.

- ***Identificación de inconsistencias e irregularidades.***

Con los estados y evaluaciones financieras publicadas por la entidad para el proceso de licitación pública del 2019, se evidenciaron CTA con valores bajos en activos corrientes, pero con un valor mas elevado en el activo total; a su vez no tienen pasivos de ninguna índole, generando un Capital de Trabajo (Activo Corriente - Pasivo Corriente) elevado y favorable en la adjudicación de puntaje, que suma en el consolidado final de la licitación publica evaluada; así mismo, en dichas evaluaciones no se tiene movimiento financiero en años previos al proceso, que comparado con la información contractual, denota la falta de ejecución de la misma. De igual manera se evidenció para el año 2019, algunos proponentes presentaron ofertas con estados financieros de ingresos bajos, y otros con situación financiera de apertura; sin embargo, para el año 2023-2024, se presentan sin ningún registro de ejecución de contratos, y estados financieros que reportan ingresos mucho mas altos, incluso elevados en más del 50% inicial; notando que sin registro de ejecución contractual y revisando las cuentas que soportan los estados financieros, hay una diferencia entre lo aportado y la realidad empresarial.

Realizado el análisis de la información financiera en los procesos de licitación pública y una vez aplicada la auditoria forense. se presenta a continuación los resultados, discusión, así como las estrategias que permitirán mejorar la evaluación financiera en los procesos de contratación que adelanta el Instituto Nacional de Vías (Invias), en los que participen Cooperativas de Trabajo Asociado.

Resultados en torno a la existencia de inflación en los estados financieros de las cooperativas participantes en procesos licitatorios.

Dentro de la revisión documental llevada a cabo en los dos procesos de licitación, es necesario separar los resultados de acuerdo con las fechas de análisis; para el proceso del 2019, hubo una posible existencia de inflación de estados financieros en los siguientes porcentajes descritos en la Tabla 4.

Tabla 4.

Hallazgos evidenciados año 2019

Licitación Pública No.	Hallazgo
LP-DT-CAU-001-2019	De 55 propuestas presentadas, se detectó riesgo de inflación de estados financieros en 17 proponentes (31%). El 69% restante mostró un comportamiento financiero acorde con su objeto social y cumplió con los requisitos contractuales establecidos
LP-DT-CAU-002-2019	De 36 propuestas presentadas, se detectó un riesgo de inflación de estados financieros en 8 proponentes (22%). El 78% restante no mostró indicios de inflación financiera. La alejada ubicación de las obras y el orden público, pueden haber influido en la reducción del número de proponentes.
LP-DT-CAU-003-2019	En el proceso 003 de 2019, se presentaron 51 ofertas. Se encontraron diferencias en los estados financieros de 11 proponentes, mientras que en 40 (78%) no se evidenciaron diferencias. Algunos proponentes participaron en varios procesos, ya sea individualmente o en figuras contractuales

Licitación Pública No.	Hallazgo
	como consorcios o uniones temporales. Se revisó la participación y la información financiera de cada oferente.

Nota. Elaboración propia.

En este sentido, INVIAS no realizó nuevos procesos de contratación entre 2019 y 2023 debido a la extensión del plazo de los contratos suscritos en 2019, que se prolongaron un 50% y culminaron en 2023, momento en el que se inició un nuevo grupo de procesos sujetos a auditoría. Para el año 2019 se evidencian otros resultados (Tabla 5).

Tabla 5.

Resultados hallazgos evidenciados año 2019

Licitación Pública No.	Hallazgo
LP-DEO-SGI-096-2023	En el proceso de 2023, se evaluaron 35 ofertas. Se detectó riesgo de alteración de estados financieros en 17 ofertas (49%). Por otro lado, 18 propuestas (51%) no mostraron evidencia de riesgo de modificación de información financiera. El comportamiento financiero varió respecto al proceso de 2019.
LP-DEO-SGI-097-2023	Se recibieron 45 propuestas; de este grupo en 19 ofertas, se evidenció una posible inflación de estados financieros, contra un total del 58% que equivale a 26 ofertas a las que no se les encontró diferencia de sus estados financieros.
LP-DEO-SGI-098-2023	De 37 ofertas recibidas, un 49% con riesgo de inflación de estados financieros, o 19 ofertas presentaron un registro de estados financieros diferencial; y (18) ofertas no modificaron sus estados financieros.

Nota. Elaboración propia.

Algunos oferentes se presentan a todos los procesos, por lo cual los estados financieros son analizados en un solo contexto, pues la información de un mismo oferente se mantiene.

Acerca de los mecanismos utilizados para modificar la realidad los estados financieros.

Con la auditoría forense aplicada, se pudo determinar que en los estados financieros, hay un movimiento contable que, comparado con el registro único de proponentes, no corresponde a ingresos por actividad contractual, sino por la cuenta con código 4230 administrativos y sociales, la cual se configura con aportes de los asociados y no genera obligación tributaria frente a la DIAN, además al inicio del siguiente periodo en algunos casos, quitaron ese rubro e hicieron redistribución; con la cual el dinero ingresó, pero a su vez salió sin reporte de ningún otro movimiento contable.

Ahora bien, como entre las funciones de la Cámara de Comercio no está la evaluación de la veracidad de la información que se presenta para registro, no puede hacer requerimientos por fuera de los establecidos para tal fin. Por lo que con la presentación de estados financieros y de las notas contables, se presume la validez de la información para su registro; además las plataformas digitales de las entidades permiten en tiempo real, registrar la información presentada en la Cámara de Comercio; lo que hace improbable objetarla dentro de los 10 días hábiles que otorgan las entidades para que la información del registro único de proponentes quede en firme.

Del mismo modo, se destaca que los mecanismos usados para la inflación de los estados financieros consisten principalmente en realizar el registro de cuentas, el cual no genera impuestos ante la DIAN. Esto incluye rubros presentados como ingresos por cuotas de sostenimiento, presuntamente entregadas por asociados de las CTA, pero sin el soporte de las actividades laborales de aquellos asociados, pues no hay cuenta de gastos por concepto

de pagos de seguridad social, lo que busca eludir el seguimiento de la información presentada.

Sobre la responsabilidad de los involucrados en la alteración de estados financieros.

Las cooperativas de trabajo asociado difieren de las demás empresas o sociedades, debido a que la responsabilidad de los cooperados es solidaria, todos son dueños de labor y de producción, directos responsables de las acciones y decisiones que realicen bajo el nombre de la razón social a la cual pertenecen como asociados, y de la información financiera que se presenta, cuando se requiere la aprobación de dicha información para su registro que consta en el acta de asamblea general ordinaria anual, en la que se aprueban los estados financieros del año anterior (Congreso de la Republica, 2006).

En las entrevistas realizadas, se detectó que para las licitaciones públicas; el Contador Público organiza la información contable y avala los estados financieros de las Cooperativas de Trabajo Asociado, firmando los movimientos financieros, los cuales son el pilar fundamental de la capacidad que lleva el proponente a cualquier proceso de selección y finalmente se valida mediante el registro único de proponentes. Así, la modificación de los estados financieros es una afectación clara a quienes por años han consolidado una economía solidaria en pro de sus asociados y de sus familias, garantizando el cumplimiento de las obligaciones tributarias, de seguridad social y del personal vinculado.

Propuesta de una estrategia legal y administrativa para evitar un favorecimiento a personas jurídicas con una capacidad financiera alterada.

Tras la auditoría aplicada a los procesos licitatorios en cooperativas de trabajo asociado, ante el Instituto Nacional de Vías Territorial Cauca en los últimos 5 años, y la detección de inflación de estados financieros, se proponen las siguientes estrategias.

Estrategia legal

La Cámara de Comercio del Cauca, además de las funciones que tiene frente al registro único de proponentes, debería tener acceso a las bases de datos de organismos de control, como la DIAN y la Superintendencia de Economía Solidaria, esto permitirá reportar las actuaciones que se registren en dicha entidad. Para ello, es necesario crear una plataforma digital integrada con el SECOP II, que sea la única herramienta para los procesos de contratación, y en la que se reporten los contratos y la ejecución de actividades asociadas. Además, se debería sancionar a aquellos que incurran en prácticas ajenas a la ética contable, por medio de la Junta Central de Contadores y que la firma de estados financieros, sea la prueba de dicha conducta del contador público.

Estrategia administrativa

La propuesta derivada de la auditoría forense sugiere que el Instituto Nacional de Vías, en calidad de entidad estatal, incluya mecanismos de verificación en el peligro de condiciones de sus procesos contractuales, para validar la información financiera presentada por los proponentes. Estas herramientas deberían incluir la verificación del pago de aportes sociales, las reservas de patrimonio, la distribución de aportes y el soporte del reporte de exógena o declaraciones de renta como documento precontractual. Lo anterior permitirá asegurar la veracidad de la información y cumplimiento de condiciones contractuales,

además, se propone contratar un auditor forense para validar información en procesos de licitación pública, a quien se otorgue acceso a las bases de datos y estableciendo que su dictamen sería requisito previo a la evaluación definitiva.

Además, el sector solidario por intermedio de la Superintendencia de la Economía Solidaria, ente de vigilancia y control de las Cooperativas de Trabajo Asociado, deberá impulsar un proyecto de ley que le permita recibir presupuesto para capacitaciones sobre idoneidad de información y temas contables, y de este modo hacer obligatorio el cumplimiento de la Circular Básica Contable y Financiera que afirma que esta deberá ser acatada y observada por todas las organizaciones de la economía solidaria sujetas a la supervisión (Superintendencia de la Economía Solidaria, 2023).

Conclusiones

Desde sus orígenes, y a lo largo de su evolución, el modelo cooperativo ha estado en una búsqueda constante para el mejoramiento de las condiciones laborales, promoviendo la igualdad entre quienes participan en los procesos asociativos. En este contexto, el Instituto Nacional de Vías en el Cauca, ha jugado un papel importante en el sostenimiento y desarrollo de la economía solidaria de la región, mediante procesos que apoyan el crecimiento de la economía en los diversos territorios, así como fortaleciendo las organizaciones solidarias y sus pilares fundamentales, logrando una consolidación del compromiso armónico entre los asociados y la organización cooperativa (Ascoop - Confecoop, 2007).

También, es pertinente mencionar que, el mercado laboral en Colombia con la cambiante dinámica de acceso a la contratación, sumado la necesidad de satisfacer necesidades económicas y la dificultad para acceder a un contrato de obra pública, requiere

un compromiso estatal para lograr un equilibrio entre los proceso ofertados y los adjudicados, donde se logre salvaguardar la integridad de la información presentada, objeto de verificación documental por los entes de registro y de la entidad estatal, así como lo confirma González (2010), es de vital importancia el cumplimiento la normatividad en materia de contratación pública, necesaria para la transparencia en el proceso contractual.

A su vez, dentro del análisis del comportamiento del proponente se logró determinar que existe un riesgo mas alto de que se haya presentado alteración de estados financieros en los Procesos Licitatorios en cooperativas de trabajo asociado, ante el Instituto Nacional de Vías (Invias) Territorial Cauca en los últimos 5 años, toda vez que aquellos oferentes a quienes no les fue adjudicado contrato de mantenimiento rutinario en 2019, volvieron a presentar oferta en el proceso 2023-2024, con una capacidad financiera elevada, evidenciando la existencia de inflación en los estados financieros de las cooperativas participantes en procesos licitatorios, mediante el registro de cuentas que no reflejan la realidad de la Cooperativa.

Esto se debe a que en cada análisis realizado no se encuentra el soporte válido del ejercicio de actividad contractual para garantizar que se haya ejecutado actividades dentro del giro ordinario de la cooperativa. De acuerdo con la Cámara de Comercio del Cauca y el Instituto Nacional de Vías (2023), tal responsabilidad recae en el profesional de la contaduría y el representante legal, desconociendo de las implicaciones legales que conlleva el inflar, modificar o alterar los estados financieros.

Por último, con la aplicación de la Auditoría Forense a Procesos de Licitación, a la luz de lo expuesto por Cano y Lugo (2005), se pudo detectar la presentación de información financiera engañosa, por parte de algunas de las cooperativas de trabajo asociado, en las que



se evidenció una contabilidad creativa no acorde a su realidad financiera, con la cual se vieron afectadas aquellas cooperativas que contaban con solidez financiera y que no obtuvieron un contrato, derivando una serie de dificultades de tipo económico en la ejecución contractual y su vez afectando la estabilidad económica de los ejecutores de las actividades contratadas.



Bibliografía

- Agencia Nacional de Contratación Pública. (2023). *Colombia Compra Eficiente*. Obtenido de: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce-
- Alianza Cooperativa Internacional (ACI). (2025). *Alianza Cooperativa Internacional*. Obtenido de <https://ica.coop/es/cooperativas/que-es-una-cooperativa>
- Alianza Cooperativa Internacional. (2025). *Los Pioneros de Rochdale*. Obtenido de <https://ica.coop/es/cooperativas/historia-movimiento->
- Alvear Sanín, J. (2008). *Historia del Transporte y la Infraestructura en Colombia (1492-2007)*. Ministerio del Transporte. doi:ISBN 978-958-44-4422-6
- Amaya Rodríguez, C. F. (2016). El principio de planeación en la contratación estatal, un principio no tipificado. *Revista VIA IURIS*, núm. 20,, (20), 105-119. Bogotá, Colombia: Fundación Universitaria Los Libertadores.
- Arango, J. M. (2023). *Manual de Cooperativismo y Economía Solidaria (2a. Ed.)*. Ediciones Universidad Cooperativa de Colombia. DOI: <https://dx.doi.org/10.16925/9789587604429>
- Archivo Histórico Cooperativismo Argentino. (2025). *Archivo Histórico Cooperativismo Argentino*. Obtenido de Organización de Cooperativas de América. Obtenido de. <https://catalogo.archivohistorico.coop/index.php/organizacion-de-cooperativas-de-america-oca>
- Ascoop - Confecoop. (2007). *El ABC de las cooperativas de trabajo asociado*. Bogotá, Colombia: Ascoop. DOI: ISBN978-958-97705-2-8
- Banco de la República. (s.f.). *Banrepcultural*. Obtenido de La Enciclopedia: https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php?title=Lauchlin_Currie#Cronolog%C3%ADa
- Banco de la República, (s.f). Historia. Obtenido de. <https://www.banrep.gov.co/es/banco/historia/antecedentes>
- Cano C., M. A., & Castro V., R. M. (2004). Auditoria forense. Colombia: ECOE EDICIONES.
- Cano Castaño, M. A., & Lugo C., D. (2005). *Auditoría forense en la investigación criminal del lavado de dinero y activos*. Ecoe Ediciones. DOI: 9586483762, 9789586483766
- Childe, V. G. (1950). *Prehistoric Migrations in Europe*. Oslo, Leipzig, Paris London: Instituttet for Sammenlignende Kulturforskning.
- Colombia Compra Eficiente. (2024). *Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente*. Obtenido de <https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/OpportunityDossierWorkspace/Index>
- Colombia Compra Eficiente. (2024). *Documentos Tipo de Infraestructura de Transporte*. Obtenido de <https://www.colombiacompra.gov.co/content/documentos-tipo-de-infraestructura-de-transporte>

- Confecámaras. (2024). *Funciones de la Cámara de Comercio*. Obtenido de <https://confecamaras.org.co/conozca-la-red-de-camaras-de-comercio/funciones-de-las-camaras-de-comercio-2/>
- Congreso de Colombia. (2010). *Sistema Unico de información normativa*. Obtenido de Juriscol: <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1679908>
- Congreso de la Republica. (2006). *Decreto 4588 de 2006*. Función Pública. Obtenido de. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=22659>
- Congreso de la República de Colombia. (1988). *Ley 79 de 1988*. Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=9211>
- Congreso de la República de Colombia. (1993). *Secretaría del Senado*. Ley 80 de 1993. Obtenido de. https://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0080_1993.html
- Congreso de la República de Colombia. (2007). *Ley 1150 de 2007*. Régimen Legal de Bogotá D.C.: Obtenido de <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=25678>
- Contraloría General de la República. (s.f.). *Historia y Contralores*. Obtenido de: <https://www.contraloria.gov.co/contraloria/la-entidad/historiaycontralores>
- Coque, J. (2002). Las cooperativas en América Latina: visión histórica general y comercio de algunos países tipo. *Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa* (43), 145-172. DOI: ISSN: 0213-8093
- Edgar, G. (2010). *El pliego de condiciones en la contratación Estatal La reforma consagrada en la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios* (10.ª ed.). Universidad Externado de Colombia. DOI: ISBN:978-958-10-575-9
- Gómez Sierra, F. (2007). *Constitución Política de Colombia Anotada* (25a. Ed.). Editorial Leyer.
- González López, E. (2010). *El pliego de condiciones en la contratación estatal*. Universidad Externado. doi:ISBN:978-958-10-575-9
- Huertas Gutiérrez, L. (2016). *Implementación de la Ley 1474 Por las Contralorías Territoriales “Un superávit normativo que genera ineficacia y confusión”*. Obtenido de. <https://observatorio.auditoria.gov.co/documents/37869/2757695/Implementaci%C3%B3n+Ley+1474.pdf/43c89c40-3cc4-1451-00bf-ddbf75aab096?t=1715345061107>
- Instituto Nacional de Vías. (2008). *Manual de Diseño Geométrico de Carreteras del 2008*. Bogotá, Colombia. Obtenido de. <https://www.invias.gov.co/index.php/archivo-y-documentos/proyectos-de-norma/11313-manual-de-diseno-geometrico-de-carreteras-2008/file>
- Instituto Nacional de Vías. (2019). *Secop II*. Obtenido de <https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.857265&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a4>

- [43%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fOpportunityWorkArea%2fIndex%3fDocUniqueIdentifier%3dCO1.OPDOS.2914116%26pPi%3](https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.5349624&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fOpportunityWorkArea%2fIndex%3fDocUniqueIdentifier%3dCO1.OPDOS.19725117&prevC)
- Instituto Nacional de Vías. (2023). *Secop II*. Obtenido de <https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.5349624&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fOpportunityWorkArea%2fIndex%3fDocUniqueIdentifier%3dCO1.OPDOS.19725117&prevC>
- INVIAS. (2022). *Objetivos y funciones*. Obtenido de <https://www.invias.gov.co/index.php/informacion-institucional/objetivos-y-funciones>
- INVIAS. (2022). *Cooperativas de trabajo encargadas del mantenimiento de las vías en el país realizaron primer encuentro para intercambiar experiencias*. Obtenido de <https://www.invias.gov.co/index.php/sala/noticias/4937-cooperativas-de-trabajo-encargadas-del-mantenimiento-de-las-vias-en-el-pais-realizaron-primer-encuentro-para-intercambiar-experiencias#:~:text=Las%20cooperativas%20de%20trabajo%20asociado,en%2011.000%>
- Meisel Aroca, A. (2023). Diarios y documentos de la primera Misión Kemmerer. Capítulo 2. *Kemmerer y el Banco de la República*. Obtenido de <https://repositorio.banrep.gov.co/server/api/core/bitstreams/16c840b7-a13a-441a-8e74-39f4793d423d/content>
- Ministerio de Justicia. (s.f.). *Sistema unico de informacion normativa*. Obtenido de <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1182192>
- Mogrovejo, R., Mora, A., & Vanhuynegem, P. (2012). *El cooperativismo en América Latina, Una diversidad de contribuciones al desarrollo sostenible*. Organización Internacional del Trabajo. DOI: ISBN: 978-92-2-326393-5
- Mora Cuartas, A. M., Serna Rodríguez, M., & Serna Rodríguez, N. (2011). *Las Entidades bancarias en Colombia, consecuencia de un movimiento constante del sector bancaria*. Universidad EAFIT. Obtenido de <https://repository.eafit.edu.co/server/api/core/bitstreams/19793909-05e2-47ac-a2b7-2aa91124022c/content>
- Mora, A. (2012). *Visión histórica del movimiento cooperativo en América Latina. Capítulo 1*. Obtenido de <http://repositorio.coomeva.com.co/handle/coomeva/2114>
- Pardo, L. P., & Huertas de Mora, M. V. (2014). La historia del cooperativismo en Colombia: hitos y periodos. *Cooperativismo & Desarrollo*, 22(104), 49-61. DOI: <http://dx.doi.org/10.16925/co.v22i104.970>
- Redacción El Tiempo. (2024). Del fondo vial al nuevo Invias. Obtenido de <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-1022222>

- Rodríguez León, C. N. (2023). El alcance y los límites de la potestad reguladora de la agencia nacional de contratación pública-Colombia Compra Eficiente. *Universidad Externado de Colombia.*, 28. DOI: 10.57998/bdigital/handle.001.707
- Sánchez Bella, I. (1968). *La organización financiera de las Indias (Siglo XVI)*. CSIC - Escuela de Estudios Hispano-Americanos (EEHA). DOI: :<http://hdl.handle.net/10261/260926>
- Superintendencia de la Economía Solidaria. (2023). *Circular Básica Jurídica*. Obtenido de www.supersolidaria.gov.co: <https://www.supersolidaria.gov.co/es/content/nueva-circular-basica-juridica>
- Tapia, R. M. (1989). Auditoria del contrato de obras en la administracion local. *Revista Española de Financiación y Contabilidad*. VOL XIX (60). Obtenido de. https://www.aeca.es/old/refc_1972-2013/1989/60-7.pdf
- Urbano Ventocilla, C., & Goyzuela Mayorga, C. (2005). La Auditoria Forense. Una respuesta al fraude y la corrupción en las organizaciones. *Revista del Contador Público*, págs. 34 - 44. DOI: ISSN 2745-1224
- Uribe Garzon, C. (2004). *Crisis Ideologica Del Cooperativismo (4ed)*. Ediciones Guadalupe, Fondo Nacional Universitario.
- Urquidi Bingham, V. L. (2016). *Otro Siglo Perdido, Las politicas de desarrollo en América Latina (1930-2005)*. Fondo de Cultura Economica. DOI: ISBN 978-607-16-4076-5 (ePub)
- Younes Moreno, D. (2022). *Legis Ámbito Jurídico*. Obtenido de ¿Contraloría o corte de cuentas?: un debate recurrente. Obtenido de. <https://www.ambitojuridico.com/noticias/informe/administrativo-y-contratacion/contraloria-o-corte-de-cuentas-un-debate-recurrente>
- Moreno, K. D., y Rondón, M. (2021). Importancia de la auditoría forense caso de corrupción contable: SALUCOOP. <http://repositorio.uan.edu.co/bitstream/123456789/4603/1/2021KarenDayanaMorenoRojas>

